

AUTORIZA PAGO FACTURA CON ITEM MUNICIPAL.

Vallenar, 11/12/2024

VISTOS:

1. Memo 112 de fecha 28 de agosto de 2024 de Encargado de departamento de contabilidad
2. Factura electrónica N°8675 de fecha 18 de agosto de 2023 de Sociedad de inversiones y comercializadora de materiales de construcción.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a girar pago con fondos municipales de Factura electrónica N°8675 de fecha 18 de agosto de 2023 de Sociedad de inversiones y comercializadora de materiales de construcción por adquisición de materiales para Programa recuperación de barrios umbral norte, debido a cierre del programa año 2023.
2. Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-04-999-001-000 "Otros" área de gestión 1-22-22 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

PHPH /p/

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
x9lj20241211-31603